

CERRÓ AYER PERIODO LEGAL DE IMPUGNACIÓN

# Acumula el TEPJF 800 querrelas y 3,512 trámites por elección judicial

Hay obstáculos desde distintos frentes; el último capítulo es por el veto del INE a los tres niveles de gobierno para promover el voto

FABIOLA MARTÍNEZ Y  
LILIAN HERNÁNDEZ

Desde su inicio, en septiembre pasado, el proceso para elegir ministros, magistrados y jueces registra un alto nivel de litigios.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acumula hasta ahora casi 800 impugnaciones y 3 mil 512 trámites de todo tipo relacionados con esta contienda, combatida por distintos frentes desde el día uno.

El más reciente capítulo se relaciona con el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado por mayoría de votos el sábado anterior, que prohíbe a los tres niveles de gobierno promover esta elección inédita; el órgano asume el impulso del voto como tarea "exclusiva", lo cual provocó una treintena de juicios.

Por turno aleatorio tocó el análisis a Felipe de la Mata, magistrado de la sala superior del TEPJF; después del veredicto sobre la continuidad del mismo proceso judicial, el tema es de suma importancia, en particular frente a la perspectiva de baja asistencia a las urnas el domingo primero de junio.

Como se ha difundido, en el pe-



riodo legal de impugnación, cuyo sistema cerró ayer, más de 30 instancias y funcionarios se inconformaron, entre éstos la presidenta Claudia Sheinbaum; la gobernadora del estado de México, Delfina Gómez; el gobierno de Quintana Roo y el partido Morena, así como candidatos a distintos cargos. Los últimos registros son de los mandatarios de Oaxaca y Campeche, y de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, entre otros aspirantes.

Por ejemplo, en el recurso de la mandataria mexiquense se pide la revocación del acuerdo del INE, porque se excedió en sus facultades, afirma.

El documento fue presentado por el consejero jurídico del gobierno de la entidad, Jesús George Zamora, quien además es especialista en materia electoral, ex contralor del INE.

Señala que el instituto pretende

restringir la libertad de expresión de las autoridades e instituciones públicas, lo cual afecta el derecho de la ciudadanía para recibir información de este proceso comicial extraordinario.

"El legislador no previó que se censurara y prohibiera la difusión de los citados procesos vinculados con la elección de cargos judiciales. El Consejo General del INE carece de atribuciones constitucionales o legales para establecer que las autoridades o instituciones públicas no puedan informar a la ciudadanía."

Como otros recursos, hace énfasis en el daño al derecho de libertad de expresión, acceso a la información y rendición de cuentas, por lo que "un acuerdo no puede estar encima de la Constitución".

Igualmente, agrega, no existe base legal para suponer la existencia de una cláusula habilitante en mate-

▲ Impresión de boletas para la elección del Poder Judicial de la Federación en los Talleres Gráficos de México.

Foto Germán Canseco

ria de propaganda gubernamental.

A escala general, el TEPJF ya resolvió 567 medios de impugnación interpuestos, la mayoría, en forma de juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía (477), y en muy menor proporción, recursos de apelación (39), juicio electoral (33), recurso de revisión administrativa (13) y cinco procedimientos especiales sancionadores.

En trámite están 202, igualmente, casi todos por la vía del juicio ciudadano.

Por lo pronto, el INE continuó con la campaña para alentar la participación ciudadana.



# Impugnan 37 veces las restricciones del INE sobre propaganda

TEPJF atiende asuntos  
contra la prohibición de  
usar dinero público en la  
campaña electoral del PJ

**OTILIA CARVAJAL**  
[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

El Tribunal Electoral ha recibido 37 impugnaciones contra el acuerdo del INE para garantizar la equidad en la elección judicial, en la que, entre otros temas, se precisa la prohibición de utilizar recursos públicos por parte de servidores para promover la elección.

Entre las personas que han presentado impugnaciones están la presidenta Claudia Sheinbaum, así como la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez, y el mandatario de Oaxaca, Salomón Jara. También destacan los juicios interpuestos por Morena, la Cámara Baja, el Senado y legisladores en lo individual, así como las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortíz.



Entre las impugnaciones, 24 casos han sido turnados a los magistrados del Tribunal Electoral.

De estos asuntos, 24 han sido turnados a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata; cuatro para la magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez, respectiva-

mente: tres para la magistrada Mónica Soto y dos para el magistrado Felipe Fuentes.

El acuerdo del INE retoma la propia reforma a la ley realizada por el Congreso, en la que estableció dicha prohibición para servidores públicos durante la campaña.

"Se estima necesario precisar que ni las personas servidoras públicas ni las candidatas ni las autoridades o instituciones públicas pueden emplear recursos públicos para promover el voto, la participación ciudadana en la elección o crear espacios para la difusión de los perfiles en las candidaturas en términos de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional", apuntó.

Sostiene que el INE es la autoridad del Estado que cuenta con las atribuciones exclusivas para la eje-

cución de actividades tendientes a la promoción del voto y de la participación ciudadana en el contexto del actual proceso electoral.

El artículo 506 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que formó parte de la Reforma Judicial aprobada por Morena y aliados, establece que "los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna".

También señala que está prohibido "el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial".

La Presidenta dijo que, pese a esta medida, la elección saldrá bien. ●